

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 JUL 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº int.: 7830801

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº2060 DEL 04.01.2017 DEL DEPARTAMENTO  
DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA Y RECHAZA SOLICITUD DE VISA  
POR FALTA DE FUNDAMENTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162164

SANTIAGO, 28 de Junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 18 de Noviembre de 2016 la extranjera doña  
Djouly JEAN de nacionalidad HAITIANA, solicitó visa TEMP. MOTIVOS  
LABORALES.

b) Que no cumple con los requisitos que habilitan para  
tener la residencia solicitada, de acuerdo al Art.64 Nº2 de la Ley de  
Extranjería, por efectuar declaraciones falsas en lo que respecta al  
Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo informado en Oficio 1792 del 24 de Mayo  
de 2017 de Policía de Investigaciones.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. Nº597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs.6,  
13, 62, 63, 64, 67 y 91 de D.L. Nº 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; en los  
artículos Nºs. 13, 132, 136, 137, 138, 141, 142 y 178 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº2060 DEL  
04.01.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES  
en la condición de TITULAR a Djouly JEAN de nacionalidad HAITIANA.

2. RECHÁZASE la solicitud de visa n°102.564 presentada el 18  
de Noviembre de 2016, en la que se solicitaba visación de residente TEMP.  
MOTIVOS LABORALES.

3. NOTIFÍQUESE por escrito la presente resolución,  
comunicando a la interesada que deberá hacer abandono del país dentro del  
plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si la citada  
extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará  
desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su  
respecto sobreseimiento o absolución. Si la afectada no diere cumplimiento  
oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el  
correspondiente Decreto de Expulsión.

4. COMUNÍQUESE Policía de Investigaciones de Chile y a la  
Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de  
Relaciones Exteriores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/PVS/GFP  
[71.9] 28/06/2017

Distribución:

1. Policía de Investigaciones de Chile
2. Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del M.RR.EE.
3. Archivo DEM
4. Sección Jurídica DEM
5. Interesado



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN